



ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	RETIRO Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO EN NURSERY DE TERCER PISO DEL HOSPITAL POLICIAL		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Compra Directa N° 595/2022		
FECHA DE APERTURA:	11/11/2022	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA	DÍA 8/11/2022 - HORA: 11:00 hrs Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 Servicio de Arquitectura 2^{do} Piso Tel.: 2030-1333 <u>Se solicita concurrir a la visita con los elementos de protección y seguridad por COVID-19</u>		
MUESTRA OBLIGATORIA	DÍA 8/11/2022 - HORA: 11:00 hrs Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 Servicio de Arquitectura 2^{do} Piso Tel.: 2030-1333		



ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 9/11/2022
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 9/11/2022
Sitio de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas/solicitudes de prórroga:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Nota: Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo



original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	<p>Los oferentes deberán cotizar los trabajos en Moneda Nacional, con su rubrado correspondiente de acuerdo a la Memoria Descriptiva (si correspondiere), discriminado el precio total. Estos comprenderán la totalidad de los costos (es decir mano de obra, jornales, impuestos, seguros, etc.) que le pudieran corresponder; lo que deberá explicitarse por escrito en la oferta.</p> <p>Los oferentes deberán cotizar importes con los impuestos que correspondan, discriminándose separadamente los correspondientes al MONTO IMPONIBLE para el cálculo de las Leyes Sociales, siendo el pago de éstas de cargo de la Administración (Tope máximo que reconocerá la D.N.S.P. a efectuar aportaciones. Cualquier monto que supere al declarado por la empresa lo deberá abonar la contratada).- Se deberá incluir en la oferta el rubro imprevistos del 10 % del total de los trabajos y su Monto Imponible respectivo.</p> <p>Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.</p>
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la</u>



	<u>oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ARTICULO 6 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy.



ARTICULO 7 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 8 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos



casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de Obra será de **30 días hábiles**.

- Vencido dicho plazo se ajusta según la variación del IPC entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra (firma de contrato).

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO



El pago será a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos). En caso de ser presentada una Cesión de Crédito dicho plazo se prorrogara automáticamente hasta la aprobación de la misma.

Se emitirán certificados mensuales de avance de obra (SI CORRESPONDIERE) hasta completar el total licitado con la conformidad del Técnico Supervisor que avalara su contenido. Junto a cada certificado de avance de obra, se realizara el cálculo de ajuste de precio que le corresponda, (salvo en el caso del Adelanto Financiero que no llevara ajuste de precio), de acuerdo a la variación del índice de costo de la construcción parcial sin impuesto del I.N.E., calculado entre el índice correspondiente al mes anterior a la firma del contrato y el del mes anterior al avance.



ANEXO I - SOLICITUD

<u>Nº ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u>
1	RETIRO Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO EN NURSERY DE TERCER PISO DEL HOSPITAL POLICIAL	UNIDAD	1

Responsable por Adquisiciones: Lorena PEREIRA

Jefe del Servicio de Arquitectura: Sub. Crio. (PT) Mag. Arq. Gustavo VILA



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Memoria Constructiva Particular:

OBRA| RETIRO Y COLOCACION DE PISO

VINÍLICO EN ROLLO EN NURSERY DE TERCER PISO DEL HOSPITAL POLICIAL.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

OBJETIVO

Esta Memoria Constructiva Particular complementa la información gráfica y describe las tareas a realizarse para el **retiro y colocación de piso Vinílico en rollo en Nursery de Tercer Piso del hospital policial**, ubicado en en Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574, padrón N° 426806.

La misma procede conforme a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los recaudos presentados, elaborados por el Servicio de Arquitectura de la DNSP y asesores, corresponden a un **Anteproyecto apto para licitar**, y posibilitan la valoración económica y técnica de la obra pero no son aptos para construir. Por tanto:

- a. La Empresa Adjudicataria a través de la elaboración del **Proyecto Ejecutivo** desarrollará y adaptará el mismo de acuerdo a las reglas del arte del buen construir y a su mayor experiencia, manteniendo o mejorando las calidades y prestaciones. Dicho Proyecto Ejecutivo, previa aprobación por parte del Servicio de Arquitectura y Asesores de la DNSP, permitirá la construcción de la obra.
- b. Se deberán entregar planos y memoria que certifiquen las instalaciones, conforme a normativa vigente y firmados por el/los técnico/s responsable/s.
- c. No se podrá reducir las superficies útiles de locales ni alterar la imagen y condicionantes formales del edificio. Así como tampoco se podrá modificarla materialidad exterior o interior del mismo, salvo que se indique en los recaudos correspondientes.
- d. Se podrá presentar alternativas constructivas de tipo tradicional o industrializado siempre que mantengan o mejoren las calidades y prestaciones.

Se fijará **Visita Obligatoria** a los efectos del debido conocimiento del lugar de trabajo, de los requerimientos técnicos y del servicio, la verificación de elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de las obras, la ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, así como la accesibilidad a las distintas zonas de trabajo, traslado y acopio de materiales, construcción de andamios, barreras y demás.

Cualquier consideración necesaria, no incluida en dichos recaudos, que mejore sustancialmente la ejecución y aumente las garantías, aunque sea causal de un aumento de precio/s de rubro/s, podrá ser sugerida al Servicio de Arquitectura. Por tanto al momento de realizar la cotización, los oferentes deberán evaluar junto a sus asesores las respectivas soluciones e incluirlas en su oferta, por lo cual no se supondrá costos por imprevistos ó adicionales para la ejecución de las mismas.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Las empresas oferentes podrán rectificar en sitio las medidas, detalles presentados u omitidos en los recaudos y presentarán lo necesario para visualizar dichas diferencias, previo a realizar su oferta y en coordinación con el Servicio de Arquitectura.

Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados.

En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

El área total a intervenir es de aproximadamente 22 m², las tareas a desarrollar incluye el retiro de pavimentos existentes, suministro y colocación de piso y zócalos sanitarios en vinílico en rollo.

REFERENCIAS GENERALES PARA MATERIALES Y RUBROS

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Supervisor de Obra de la DNSP. En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, así como la Normativa Internacional usada como indicadores de calidad para el presente llamado.

Todos los materiales, sistemas constructivos, instalaciones, artefactos, a demás del equipamiento a suministrar, deberán ser proyectados, confeccionados, manipulados y colocados conforme a lo indicado por los fabricantes de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con el resto de los sub-sistemas. Es necesario presentar al Servicio de Arquitectura las muestras e información necesaria de calidad, terminación, color, características de los productos a suministrar y utilizar en obra para su aprobación.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los productos deberán presentarse en obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se presenten debidamente. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda. De comprobarse que fueron utilizados materiales rechazados, usados y/o que puedan haber perdido sus propiedades, deberán ser retirados y re colocados los materiales indicados nuevos a cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Las referencias a marcas de fábrica, catálogos y equipos, son meramente a título de ejemplo, aceptándose otras marcas, equipos, modelos, artículos ó materiales, que tengan características similares, presten igual servicio y sean de calidad igual o superior a la establecida en dichas especificaciones.

Salvo indicación expresa, para todas las terminaciones se solicitarán muestras al contratista, las cuales estarán a su cargo, y se realizarán todos los ajustes necesarios hasta que el Servicio de Arquitectura dé por aprobado el suministro y su colocación.

Si el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado.

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto. Todo material de terminación estará en un depósito bajo llave o pañol.

REPLANTEO GENERAL

La Empresa Adjudicataria deberá realizar el replanteo general de la obra, de las instalaciones y terminaciones, y la rectificación de todas las medidas durante la elaboración del Proyecto Ejecutivo, previo al inicio de obra, para una correcta ejecución de la misma, en coordinación con el Servicio de Arquitectura.

ACLARACION IMPORTANTE SOBRE EL PRESUPUESTO

En el presente llamado Sanidad Policial convoca a cotizar los trabajos con recaudos cuyo avance se define en estado de Anteproyecto. Esto implica que el presupuesto elaborado por las Empresas oferentes deberá contemplar básicamente dos servicios. Elaboración del Proyecto



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Ejecutivo y Plan de Seguridad (firmados por los respectivos responsables Técnicos y Representantes de la Empresa) y la Ejecución de los trabajos.

Por lo tanto, la Empresa oferente deberá contemplar al momento de realizar su oferta todas las previsiones necesarias de forma de que queden incluidos en la ejecución, los cambios constructivos que derivarán del proceso del pasaje de estado de Anteproyecto a Proyecto Ejecutivo. Por tanto se deberá evaluar las distintas variables que puedan corresponder tanto a nivel estructural, instalaciones sanitarias, eléctricas, aislaciones térmicas e hidrófugas, de terminaciones de albañilería y demás, las cuales se considerarán incluidas en la oferta y su proyecto y/o ejecución no supondrá un costo imprevisto u adicional para el Estado. Por tanto al momento de realizar la cotización, la Empresa oferente deberá evaluar junto a sus Asesores las respectivas soluciones e incluirlas en su presupuestación, pudiendo acceder, previa coordinación con el ASO, a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos, para realizar los estudios técnicos, cateos y análisis que considere necesarios para ajustar la oferta.

OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IMM, etc.

Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la Normativa vigente al momento de la adjudicación.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a costo de la empresa.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

Por tratarse de una contratación tipo "Llave en Mano" los interesados en cotizar deben incluir dentro de sus ofertas, todo lo necesario para concluir con lo solicitado, donde la obligación del



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Estado se limita a hacer efectivos los respectivos pagos por servicios ya brindados por el oferente y el oferente se encarga de todo lo necesario para lograrlo. Por consiguiente los oferentes incluirán en sus ofertas todos los rubros, sub-rubros, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos más firmas técnicas por extensión de garantías y ejecución de las obras, servicios y suministros entre otros.

La firma contratada ejecutará la Dirección de Obra (DO), la que se realizará por intermedio de un profesional a su cargo, Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitado en la ROU, que deberá estar presente siendo el responsable de la misma.

El Estado supervisará puntualmente las obras, gestiones y resultados de la Dirección de Obra proveído por la contratista.

El Arquitecto o Ingeniero Civil de la empresa, se encargará de proveer soluciones, la ejecución de la obra, el cumplimiento de plazos, la calidad de la misma, de sus materiales y extender la respectiva garantía. Serán de su competencia conjuntamente con lo antes expuesto: llenar una parte de los formularios a ser presentados ante el BPS y el MTSS, formular las declaraciones incluyendo las respectivas firmas de formularios.

Los oferentes deberán incluir dentro de su cotización todos los costos que devengan por la aplicación del Decreto 125/014 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción y la Ley de Responsabilidad Empresarial y Ley 14.411. Tanto a lo correspondiente por su rol, como a lo que queda consignado a cargo del propietario ya que en este caso se realiza una contratación por el total y el oferente se encargará del todo, es así que entre otros el oferente debe proveer servicios profesionales, servicios higiénicos y las construcciones provisorias para el personal de obra, condiciones de higiene y seguridad entre otros.

Por tratarse de una obra dentro del hospital, los oferentes deberán considerar esta particularidad en sus respectivas propuestas (horarios y producción de ruidos por ejecución de tareas, acopio de materiales, retiro de sobrantes, circulación del personal afectado a obra, etc.).

Todos los rubros deberán ser cotizados. Cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado oficial e incluirá de forma independiente el monto imponible. No se podrá eliminar rubros, ni cotizar alguno con valor 0. Si se podrá abrir el rubrado y agregar rubros de forma de contemplar trabajos no considerados originalmente.

CATEOS



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Los gráficos que integran estos pliegos se consideran de referencia global, debiendo ser los mismos ratificados y ajustados en el lugar donde se desarrollarán los trabajos por parte de la Empresa licitante, en cuanto a sus medidas, superficies, cantidades de desagües, dimensiones de pretilas, pendientes y demás para la presentación de su oferta.

A los efectos, previo a la presentación de su oferta, la Empresa podrá ingresar para la realización de los estudios, mensuras y cateos que considere necesarios para el ajuste de su cotización, coordinado con antelación con el Departamento de Arquitectura.

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta MDCP, debiendo contar con la aprobación del Arquitecto Supervisor de Obra (ASO).

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si el ASO creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta MDCP.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

El producto ofertado debe venir embalado y con las protecciones que la empresa estime necesarias para garantizar que no sufra rayaduras, abollones, marcas, roturas, escamados o cualquier accidente que implique un deterioro en la pieza o sus componentes. En caso de detectarse en obra que la pieza presenta una algunas de las condiciones antes desciptas, se le informará al Director de Obra y se deberá reemplazar la pieza, quedando a costo de la misma y no generando atrasos al cronograma de obra.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Será responsabilidad de la empresa el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas planimétricas, diferencia de niveles, pendientes, estados de los desagues, gárgolas embudos, cateos de los substratos, juntas de dilatación, juntas de trabajo, así como también la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto, instalaciones, cañerías, equipos de aire acondicionado y demás sin perjuicio de los recaudos entregados por Sanidad Policial. También el reconocimiento de todas aquellas condiciones necesarias para la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, accesibilidad a las distintas zonas de trabajo, traslado y acopio de materiales etc., andamios, construcciones y vallados auxiliares y demás.

El Oferente realizará la ratificación en el sitio de las medidas planimétricas y demás detalles presentadas u omitidas en los recaudos adjuntos y anexará las que sean necesarias para realizar todos los trabajos en acuerdo a las reglas del buen arte, antes de realizar su oferta.

PERMISOS / PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El empresario está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personas, tanto en el interior como en el exterior y vecindad inmediata, dando estricto cumplimiento a lo que establece la ley de los distintos organismos, como Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, etc.

Se presentará ante la Supervisión de Obra los certificados que prueben que se encuentra al día con los aportes por estos conceptos.

Se confeccionará un Plan de Seguridad para la obra, que será llevado a la práctica por un Técnico Prevencionista de la empresa, el cual implementará las necesidades para el buen cumplimiento del Plan. Previo al inicio de las obras el Contratista deberá efectuar el trámite ante el M.T.S.S. a los efectos de que éste organismo apruebe el Plan.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

En el transcurso de la obra el Técnico Prevencionista de la empresa contratista mantendrá diálogos con los Técnicos Prevencionistas de la DNSP con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Reglamentación Vigente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de Seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto. El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE OBRA

Formará parte de la Documentación de la obra, debiendo permanecer en la misma:

- Recaudos de Proyecto aprobado.
- Libro de Obra (en 3 vías).

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras. Los días de lluvia, paro u otro concepto deberán asentarse diariamente, cuando corresponda, en el Libro de Obra. Mensualmente se remitirá el resumen de las horas no trabajadas por dicho concepto.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

PLAZOS

El plazo máximo para la elaboración del Proyecto Ejecutivo será de **10 días hábiles**.

El plazo máximo de Obra será de **30 días hábiles**.

La obra no podrá comenzarse bajo ningún concepto, hasta que no se apruebe el ingreso por parte del Supervisor de Obra..

En ese momento se firmará un Acta de Inicio de Obra en conformidad con el Contratista en coordinación con el Supervisor de Obra de la DNSP.

Una vez que se finalicen los trabajos y se realice la inspección por parte del Supervisor de Obra, se firmará un Acta de Recepción Provisoria, la cual tendrá una vigencia de seis meses. Transcurrido ese plazo se otorgará el Acta de Recepción Definitiva de la obra.

GARANTIA

El Contratista estará obligado a dar plena garantía de todos los trabajos de re-impermeabilización que se detallan, la que deberá cubrir los gastos de mano de obra, materiales necesarios para corregir cualquier situación. **GARANTÍA ESCRITA** desde la recepción definitiva de las obras.

1.0.0 IMPLANTACIÓN

1.0.1 CONSTRUCCIONES AUXILIARES

El hecho de que en este local puedan surgir trabajos de mantenimiento que puedan requerir inspección por parte del personal de Mantenimiento, implica prever el acceso y tránsito de personal técnico afectado a dichos servicios.

Todo lo cual impone :

Prever todas las medidas necesarias, durante el plazo que dure la obra, para proteger tanto los trabajos ejecutados (total o parcialmente) así como también los materiales acopiados a la espera de su colocación. Los daños producidos por estos conceptos se considerarán responsabilidad de la Empresa Adjudicataria. Todos los costos implicados por la re-ejecución de los trabajos o reposición de los materiales dañados serán a costo de la Empresa Adjudicataria.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

2.0.0 TAREAS PRELIMINARES

2.0.1 REPLANTEO

El Contratista realizara todos aquellos replanteos en obra que sean necesarios para el correcto posicionamiento, alineamiento y despiece del pavimento. Estos estarán en un todo de acuerdo con el despiece elaborado por el adjudicatario el cual deberá ser aprobado con antelación por la Supervisión de Obra. Una vez realizado el trazado y replanteo deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra. No obstante ello, el Contratista será responsable de cualquier error derivado de él.

El Contratista suministrara en obra los equipamientos y útiles necesarios a fin de que la Supervisión de Obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

2.0.2 DEMOLICIONES

Se deberá atener totalmente al Plan de Seguridad y Memoria de Demoliciones presentada.

El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo el retiro del pavimento existente de baldosas vinílicas y zócalos, así como todo elemento que impida la ejecución del trabajo contratado.

Los materiales producto de la demolición deberán ser retirados totalmente del edificio por parte de la Empresa. La misma será responsable del retiro y disposición final de los residuos incluyendo en su cotización todos los costos que deriven de la ejecución de esta tarea, incluidas las volquetas.

El acopio de los residuos se realizará en forma ordenada en volquetas, contando con un máximo de hasta una unidad en obra, evitando siempre la interferencia en el desarrollo del funcionamiento del Hospital.

Los materiales aprovechables provenientes de la demolición serán propiedad de la DNSP y algunos de estos podrán ser reservadas para su futura reutilización, por lo que antes de su retiro del predio se deberá cursar consulta al Supervisor de Obra. En el caso que se decida su conservación, la empresa se encargará del traslado de las mismas a un lugar de acopio donde serán depositadas de forma ordenada y prolija de forma que no implique un daño de las mismas ni un futuro riesgo para los funcionarios una vez que la Empresa finaliza los trabajos. La tarea de traslado y ubicación final de estos materiales serán de responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.

Se deberá dejar en todo momento totalmente limpio el sector de obra, y en cumplimiento de las medidas de seguridad del establecimiento.

Cualquier daño o perjuicio de construcciones, vehículos e instalaciones existentes, deberá ser subsanado en sus condiciones originales a costo y cargo de la empresa. Todo elemento existente en la obra alterado durante la construcción deberá ser restituido o reparado según la indicación del ASO, a cargo y costo de la empresa.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

3.0.0 PREPARACIÓN DE CONTRAPISO

Tendremos dos situaciones:

1. Colocación del piso vinílico sobre el sustrato existente. Se realizará el nivelado del en los sectores donde se encuentra roto o en mal estado. Se deberá considerar la aplicación de masa correctiva para lograr la superficie correcta que reciba piso y garantice la uniformidad del pavimento.
2. Una vez finalizado el retiro de la totalidad de los pavimentos, el contratista procederá al pulido total de la superficie con el objetivo de retirar totalmente los restos el cemento adhesivo del pavimento preexistente. También procederá a remover los restos de contrapiso flojos que impidan la correcta adherencia del nuevo revestimiento.

El estado resultante de todos los sectores del contrapiso deberán ser firmes y parejos, sin resaltes ni oquedades.

Una vez limpio y bacheado el contrapiso, se procederá a la realización de una carpeta a base de masa niveladora, en el espesor correspondiente para evitar el “copiado” por parte del revestimiento vinílico de las posibles irregularidades existentes en el soporte. Se deberá considerar los niveles de piso terminados del resto de la obra y los existentes en las circulaciones de forma que no resulten rebordes o diferencias entre niveles.

La masa niveladora deberá soportar una resistencia alta de carga y tráfico tolerando ampliamente el transporte de carros. La masilla deberá tolerar, en el caso de ser necesario, hasta un espesor entre 10mm y 20mm sin presentar retracciones o fisuras, alcanzando altos niveles de resistencia a la compresión, flexión, punzonado y abrasión.

Se deberá verificar el barrido de todas las puertas de forma de evitar el rozamiento de las hojas en el pavimento.

Por lo tanto, se deberá cotizar:

3.0.1 Pulido total de piso para el retiro de restos de adhesivo cementicio del pavimento retirado.

3.0.2 Reparación y bacheo de contrapiso.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

3.0.3 Suministro y aplicación de masa niveladora en el espesor adecuado al estado de contrapiso y niveles de piso terminado.

4.0.0 COLOCACION PAVIMENTO DE VINÍLICO EN ROLLO

4.0.1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO VINÍLICO EN ROLLO.

Una vez seco el contrapiso masillado y nivelado y cumpliendo las condiciones de temperatura ambiente mayor a 18°C y humedad relativa menor al 70% se procederá a la colocación del piso vinílico.

La base preparada deberá ser sólida, plana, limpia y estar totalmente seca, y sin fisuras debiendo fijarse el piso exclusivamente con el Adhesivo recomendado por el fabricante. ***El adhesivo a aplicar para la toma del revestimiento vinílico en rollo, será del tipo inodoro a base de agua.***

El tipo de colocación será “repartido”. Se extenderá el pavimento vinílico en toda la superficie de la habitación distanciado de los muros aprox,

Se dejará perimetralmente 15cm de forma de generar un corte para la conformación de los zócalos.

La nivelación del piso se realizará con masa conductora.

Los zócalos serán del mismo tipo que el vinílico de piso tomando 10cm del piso, conformando un radio de 2,5cm, subiendo 10cm por la pared. La junta entre el vinílico del piso propiamente dicho y el vinílico que conforma el zócalo se sellara totalmente asegurando su hermeticidad con cordón termofusionado de iguales características y colores que el pavimento.

Antes del inicio de los trabajos se deberá entregar y coordinar con la Supervisión de Obra de la DNSP el despiece y modulado de los revestimientos. Se deberá aprovechar la capacidad máxima del rollo disminuyendo al máximo las juntas. Todas las juntas deberán lograr un sellado hermético mediante cordón termofusionado de igual característica y apariencia que el pavimento.

El pavimento deberá estar dispuesto en el lugar a instalar con una antelación de 48 horas a una temperatura mayor a 18°C, extendido.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

El piso a instalar tendrá las siguientes características:

1. Tipo rollo vinílico termofusionado, ancho **2 metros**, espesor **2mm**. **No direccional**.
2. Color : tonos de gris claro a beige claro
3. Clasificación de uso según Norma EN685/ISO10874: **INDUSTRIAL43**
4. Peso Medio según Norma EN430/ISO23997: **2.70kg/m2** con tolerancia máxima de hasta 2.99kg/m2.
5. Resistencia a la Abrasión según Norma: EN 660-2 **CLASE P**
6. Resistencia al deslizamiento según Norma: DIN 51130 **R9**
7. Estabilidad dimensional según Norma EN434: **≤0.4%**
8. Indentación Residual según Norma EN 433: **≤0.1mm**
9. Resistencia al fuego según Norma EN 13501-1: **BflS1**
10. Carga Estática según Norma EN 1815: **≤2kV**
11. Resistencia química según Norma EN 423:
12. Resistencia eléctrica según Norma EN 1081: **50kOhm<Ri<1MOhm**

Nota: luego de instalado el piso el proveedor deberá comprobar los valores de resistencia eléctrica superficial del piso y al sistema de descarga a tierra aportando los elementos para su medida en base al método de comprobación indicado en la norma del fabricante. En caso contrario el Hospital utilizará para la medida la Norma NFPA 99.

El oferente deberá certificar mediante la inclusión en su oferta del cumplimiento de estos parámetros presentando la ficha técnica del fabricante correspondiente. En obra se deberá comprobar por parte del adjudicatario que el producto entregado es efectivamente el presentado en la oferta. Se deberá certificar que los distintos componentes del sistema que integra el pavimento son aprobados en su compatibilidad por el fabricante del piso vinílico.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Se deberá entregar de forma obligatoria muestra del piso vinílico al momento de presentar su oferta.

4.0.2 SOLDADO POR TERMOFUSIÓN DE CORDÓN PARA EL SELLADO DE LOS PAVIMENTOS

Para soldar (rejuntar) linóleo y caucho se debe utilizar una costura de unión recomendada por el fabricante (adhesivo térmico), se recomienda utilizar una costura de soldadura recomendada por el fabricante con cordones de entre 3 y 5 mm de diámetro.

Antes de realizar la soldadura (rejuntado) se fresan los bordes del cordón con fresas a un espesor de revestimiento de aprox. 2/3 y a continuación se realiza la soldadura térmica con un cordón de soldadura o se realiza la unión con una costura de unión.

Es importante que el cordón de soldadura o la costura de unión se apoyen completamente en la ranura de fresado.

Se debe evitar el hundimiento del cordón de soldadura/de la costura de unión para obtener una superficie plana y lisa.

5.0.0 ENTREPUERTAS Y PLANCHUELAS DE TERMINACIÓN

5.0.1 COLOCACIÓN DE PLANCHUELAS METÁLICAS DE TERMINACIÓN EN ENCUENTRO DE PAVIMENTOS

En todos los encuentros de pavimento se dispondrán planchuelas de terminación metálicas de material no corrosivo, de acero inoxidable o aluminio de forma de tapar juntas entre materiales diferentes. La junta deberá coincidir con el eje de la hoja de forma que quede oculta por la abertura cuando esté cerrada. El encuentro entre pavimentos deberá quedar completamente nivelado y sellado de forma que evite el tropiezo de funcionarios, permitiendo además el correcto deslizamiento de carros y demás elementos.

6.0.0 ZOCALOS

El revestimiento será del tipo “repartida”. El zócalo sanitario se conformara con el mismo vinílico en rollo empleado para revestir el piso. Contará con un desarrollo horizontal de 10cm y pieza de



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

respaldo con radio de 2,5cm y un desarrollo vertical por pared de 10cm. La unión entre el revestimiento de piso propiamente dicho y el vinílico que conforma el zócalo se realizara con cordón soldado térmicamente obteniendo el total sellado hermético de la superficie.

Se deberá cotizar:

6.0.1 Suministro y colocación de prótesis plástica para conformación de zócalo sanitario.

6.0.2 Suministro y colocación de zócalo en idem vinílico de piso.

6.0.3 Soldado por termofusión de cordón para el sellado de encuentro zócalos y pavimentos

PRESENTACION DE LAS MUESTRAS

Las muestras deberán cumplir con todos los criterios e indicadores de calidad presentes en pliegos gráficos y escritos, o superiores, según lo imponga la regla del buen arte para la ejecución correcta de los trabajos y las responsabilidades que del adjudicatario deriven. Las muestras se deberán presentar en el plazo disponible para disponer su sustitución. Serán acompañadas con las fichas técnicas correspondientes indicando: identificación de la obra objeto, fecha, firmas del responsable de la Contratista y del representante técnico.

7.0.0 TERMINACIÓN Y LIMPIEZA DE OBRA

Se deberán realizar labores de limpieza de rutina, evitando la acumulación de escombros o materiales de desecho e impidiendo se dispersen los materiales en uso. Una vez terminados los trabajos contratados se procederá a la limpieza general de la zona donde se trabajó, debiendo la empresa hacerse cargo de la eliminación de todos los desechos de obra. La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza, así como el retiro de los vallados y construcciones auxiliares.

Se procederá a la inspección y verificación de todos los puntos de desagüe tanto gárgolas como bocas, de forma de garantizar el correcto funcionamiento del sistema al momento del retiro de la Empresa.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Se deberá cotizar:

7.0.1 Terminación recomendada por fabricante

7.0.2 Limpieza de Obra



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

ANEXO 1

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Este punto refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitirán su evaluación.

1- Memoria Técnico Descriptiva.

En dicha Memoria deberá describirse básicamente cada uno de los siguientes puntos:

- Sistema constructivo detallando los diferentes elementos constructivos de la propuesta.

2- Rubrado.

Se tendrá en cuenta el RUBRADO OFICIAL BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta. Dicho rubrado no podrá ser modificado ni enmendado. En caso de que se desee plantear una alternativa, esta se deberá incluir al final del mismo.

Ningún Ítem del rubrado quedara sin cotizar. En caso de que alguno de los Ítems se encuentre incluido en otro, se deberá dejar claramente especificado. No se admitirán rubros valor \$0,00.

Según corresponda el giro de la empresa corresponderá o no completar los valores de Monto Imponible.

Será responsabilidad del Oferente el correcto llenado de la planilla de cotización en cuanto a metrajes y cómputos, así como la verificación de las formulas de cálculo configuradas.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

Los oferentes deberán publicar de forma on-line en página estatal el Precio Global Total de la Obra, incluyendo en la misma el total de:

- _Monto de obra.
- _Monto imponible de obra.
- _Imprevistos.
- _Monto imponible de imprevistos.
- _Impuestos.

3- Documentación Gráfica.

Deberá incluir como mínimo:

- _Plano de albañilería, Escala. 1:50.
- _Plano de sanitaria, Escala. 1:50.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Se deberá especificar la superficie a pavimentar firmada por representante comercial y representante técnico de la empresa adjudicataria.

4- Cronograma de obra

_Plan de ejecución general

_Cronograma general con propuesta de tiempos de ejecución y la coordinación total de obras. Especificando claramente las distintas etapas de la obra.

5- Fichas técnicas

Se deberán incluir en la oferta las siguientes fichas técnicas de los insumos a utilizar:

- Ficha técnica de la membrana a utilizar, según el fabricante.
- Ficha técnica de los productos complementarios a emplear.

Los OFERENTES podrán agregar los elementos y documentación adicional que estimen conveniente para la mejor interpretación de la propuesta.

ANEXO 2



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA Y AL FIN DE LA OBRA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

Los recaudos se presentaran ordenados, doblados y foliados, en una sola vía original, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:2007, según la escala exigida, y copia (de la totalidad de lo entregado en formato papel), en formato digital.

1. PREVIO AL INICIO DE OBRA

- Plano GENERAL escala 1:50 con despiece, modulación y juntas del pavimento con niveles y cotas firmado por representante técnico y comercial de la empresa.
- Requisitos de Seguridad e Higiene Laboral detalladas en ANEXO 3.

2. CRONOGRAMA DE OBRA, PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE INVERSIÓN.

Las obras se desarrollaran de acuerdo a un plan general de ejecución, en el cual constaran:

- Plazo total de ejecución de la obra
- Cronograma de obra y definición temporal de tareas
- Los equipos que se utilizaran en la construcción
- Los procesos constructivos a emplearse
- El porcentaje de jornales que corresponda a cada etapa de dicho plan
- Cuantificación económico-financiera mensual estimada y programada en el tiempo
- Planificación y coordinación de la obra, considerando que se trabaja en un edificio de salud en funcionamiento. Se deberá presentar una propuesta de trabajo y respetar las indicaciones que sean dadas desde las autoridades del Hospital Policial para el funcionamiento diario en condiciones adecuadas.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá considerar la posibilidad de dar inicio a la etapa inicial de demolición demorando el avance del resto de las tareas de nivelación y colocación de pisos de forma de lograr que se completen las otras tareas de construcción a realizar en el espacio de obra.

AL FINAL DE OBRA

- Al finalizar la obra se deberá entregar un manual **de uso y mantenimiento** de todos aquellos elementos, instalaciones que requieren un cuidado específico.
- **Garantía escrita de la obra**, según lo especificado en oferta firmada por representante técnico y el representante comercial de la empresa adjudicataria.



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

- Si forma parte de los insumos de la presente obra, se deberá entregar **boletas originales o escaneadas (o en su defecto, certificado de garantía) de la adquisición de los electrodomésticos, elementos de climatización, automatismos, motores y/o comandos, debiendo dejar asentado de forma escrita cuanto tiempo responde la garantía de cada uno y frente a que factores se considera válida la misma, y partir de que fecha comienza a correr ese plazo.**

NOTAS: Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta Memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el Supervisor de Obras de la DNSP. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones

ACLARACIÓN EN CUANTO A BPS

Para la Inscripción de la Obra se solicitará la siguiente documentación:

- Formulario F10
- Formulario F2
- Trazabilidad MTSS
- Fotocopia de C.I. del representante de la Empresa Adjudicataria.
- Resolución u Orden de compra del procedimiento.
- Datos de la Empresa: Mail, teléfono fijo y celular.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE NÓMINAS

La Empresa Adjudicataria deberá enviar mensualmente las nóminas correspondientes **dentro de los primeros 5 días hábiles del mes** al Servicio de Arquitectura vía mail: **arquitectura@sanidadpolicial.gub.uy**. Si se presentan dudas, se podrá consultar al Servicio de Arquitectura al 2030 interno 1333.

El Servicio de Arquitectura enviará a la Empresa Adjudicataria el número de etiqueta en el caso de que sea solamente una empresa, o la cantidad de números de etiquetas que correspondan según el número de empresas Sub-Contratistas que estén participando de la obra, con el fin de que puedan descargar las facturas correspondientes. El o los números de etiquetas serán informados por parte del Servicio de Arquitectura a la Empresa Adjudicataria. Una vez descargada la Factura por parte de la Empresa Adjudicataria se la entregará al Servicio de



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

Arquitectura para que realice los controles y derive la misma para que se efectúe el pago correspondiente.

Es importante la presentación de ambos documentos en fecha. La Empresa Adjudicataria tendrá que contemplar los vencimientos tanto de las nóminas como de las facturas para no generar sobre costos.

Todos los importes adicionales que se generen por incumplimiento de vencimiento por parte de la Empresa Adjudicataria correrán por parte de la misma, teniendo que presentar nota de crédito al Departamento de Contaduría de la DNSP.

VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE EMPRESAS SUB CONTRATISTAS

Para proceder a vincular o desvincular una empresa Sub-Contratista de la Empresa Adjudicataria se deberá presentar la siguiente documentación:

_Número de RUT de la empresa Sub-Contratista.

_F2 completo + timbre profesional.

CIERRE DE OBRA

Para proceder a cerrar la obra ante BPS la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

_F9 completo + timbre profesional.

ANEXO 3

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR PREVIO AL COMIENZO DE LA OBRA REQUISITOS RESPECTO A HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

En cuanto a las medidas de seguridad e higiene laboral para ejecutar los trabajos por parte de la empresa adjudicataria y de acuerdo a las características de la obra se requiere:



Departamento de Logística
Servicio de Arquitectura

- Plan de Seguridad
- Nómina de trabajadores que realizarán la tarea
- Registro de capacitaciones de seguridad
- Registro de entrega de EPP
- Constancia de cumplimiento de Ley 16.074 (BSE)
- Copia de control de salud trabajadores afectados a la obra

De acuerdo al Plan presentado se podrá solicitar documentación adicional (AST, procedimientos de trabajo específicos, capacitaciones específicas para la actividad a desarrollar, permisos de trabajo, entre otros requisitos para empresas tercerizadas que exige la normativa vigente y el PO 06 GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS).